



INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCION No. SC.DIC.C.10.0 950

RENE BUENO ENCALADA,  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma del Estatuto Social de la Compañía "PASTIFICIO TOMBAMBA CIA. LTDA. ", otorgada ante el señor Notario Tercero del cantón Cuenca el 7 de Diciembre de 2010, con la solicitud para su aprobación;

QUE las Unidades de Control e Intervención, y Jurídica, mediante informes Nos. SC.UCI.C.10.0646 y SC.UCI.C.10.0748 de 4 de Noviembre y 13 de Diciembre de 2010, en su orden, y Memorando No. SC-UJ-C-10-963 de 14 de Diciembre de 2010, opinan favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas mediante Resoluciones ADM. 08240 del 14 de Julio de 2008 e IAF-RRHH-G-2008-0015 de 4 de Noviembre de 2008,

RESUELVE :

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital y la reforma del Estatuto de la Compañía " PASTIFICIO TOMBAMBA CIA. LTDA. ", con domicilio en la ciudad de Cuenca, en los términos constantes en la referida escritura; y **DISPONER** que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER :** Que el señor Notario Tercero del cantón Cuenca, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, siente en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO .- DISPONER :** Que el señor Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y, siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

**COMUNÍQUESE.- DADA** y firmada en Cuenca, a **14 DIC 2010**

  
Econ. René Bueno Encalada,

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DOY FE : Que di cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución que antecede. Cuenca, 20 de Diciembre de 2010 .-

El Notario,

*Remigio Auquilla Lucero*



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 826 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 20 de Diciembre del 2010.

*Remigio*  
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON CUENCA

